



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado,

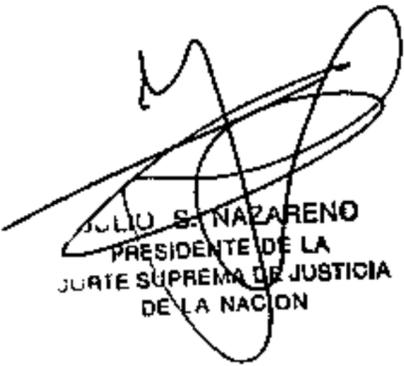
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 398/02 y su modificatoria N° 498/03 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a las horas extras que realizarán dos medio oficial de la Intendencia del Palacio de Justicia a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente para reforzar el personal de porteros y serenos del Palacio de Justicia.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución, remitiendo asimismo copia de dicho detalle a la Oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION